



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. **758-07**

SALTA, 04 JUL. 2007

Expte. No. 4.396-07 y 4.331-07

VISTO:

Las Res.H Nos. 501-07 y 534-07 mediante las cuales se autorizan las asignaturas curriculares de la Especialidad en Estudios de Género y la implementación de los cursos de posgrado sobre los temas: "**TEORIA DEL GENERO**" y "**TEORIA FEMINISTA**", a cargo de las Dras. María Luisa Femenías y Alejandra Ciriza, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Especialidad en Estudios de Género, Prof. Violeta Carrique solicita de aclare que la cantidad de horas de las asignaturas curriculares y de los cursos de posgrado, es de treinta y cinco (35) horas;

Que la Directora del Departamento de Posgrado emite opinión sobre el particular;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 312-07 aconseja sobre lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

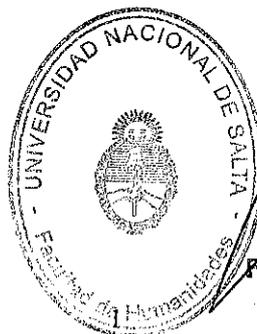
En su sesión del día 26-06-07

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **MODIFICAR** las Res.H Nos. 501-07 y 534-07 mediante las cuales se autorizan las asignaturas curriculares de la Especialidad en Estudios de Género y la implementación de los cursos de posgrado sobre los temas: "**TEORIA DEL GENERO**" y "**TEORIA FEMINISTA**", a cargo de las Dras. María Luisa Femenías y Alejandra Ciriza, respectivamente, en el sentido de dejar aclarado que la cantidad de horas será de treinta y cinco (35) horas.-

ARTICULO 2o.- **NOTIFIQUESE** a los docentes responsables, Departamentos de Docencia y Rend. de Ctas, DAC y siga al Dpto.de posgrado para su toma de conocimiento y demás efectos.-

MARIA JULIA LOPEZ
DIRECTORA ADM. ACADÉMICA
Fac. de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.